

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1880/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1825/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 – “ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO” – ID N° 441.926.

Asunción, 10 de julio de 2024

VISTO: La Resolución Directorio N° 1825/2024 de fecha 03 de julio de 2024, el Memo Comité de Evaluación de fecha 09.07.2024 y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución Directorio N° 1825/2024 de fecha 03.07.2024 el Directorio de la Institución ha resuelto entre otras cosas cuanto sigue: “**Art. 1°: ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- “ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO” ID N° 441926” a la Empresa, PROMEC S.R.L. con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido...**”.

Que, en la Resolución mencionada más arriba y, por una cuestión de error involuntario se estableció tanto en el Considerando como en el Art. 1 del Resuelve que el sistema utilizado para la presente adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el sistema correcto de adjudicación es **POR LOTES**, por lo que se procede a la corrección de lo mencionado en el Considerando y en el Resuelve, quedando redactado correctamente de la siguiente manera: **ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- “ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO” ID N° 441926” a la Empresa, PROMEC S.R.L. con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido, desglosado según lo siguiente:**

Para el **LOTE 1- ESTACION FIJA DE MONITOREO – Gs. 13.000.000.000 (guaraníes trece mil millones).**

Para el **LOTE 2 - REPARACION DE EQUIPO UMS 300 DE ESTACION FIJA – Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones).**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.090.000.000 (guaraníes siete mil noventa millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 40/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR LOTE**; con ejecución plurianual. **Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Que, ante la necesidad de la corrección del Sistema de Adjudicación mencionada en el Informe de Evaluación de fecha 27.06.2024 y la Resolución Directorio N° 1825/2024 de fecha 03.07.2024, el Comité Evaluador se ha expedido, en los términos del Memo Comité de Evaluación de fecha 09.07.2024, corrigiendo de esa forma el error involuntario mencionado en párrafos anteriores.

Marco Legal: Que, la Ley 6715/2021 dispone: “**Artículo 25.- Errores materiales. La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte.**”.

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de julio de de 2024, Acta N° 31/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art.1° RECTIFICAR parcialmente la Resolución Directorio N° 1825/2024 de fecha 03.07.2024, en los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes correspondiera y cumplido, archivar.

CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1880/2024

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1825/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441.926

Asunción, 03 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2024, la Resolución de Directorio N° 985/2024 de fecha 12 de abril de 2024 modificado parcialmente por la Resolución de Directorio N° 1180/2024, de fecha 26 de abril de 2024, se constituye el Comité de Evaluación para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441.926., la Providencia GOC N° 67/2024 de fecha 28 de junio de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 21 de junio, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926" a la Empresa, **PROMEC S.R.L.** con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.090.000.000 (guaraníes siete mil noventa millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 40/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 03 de julio de 2024, Acta N° 30/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

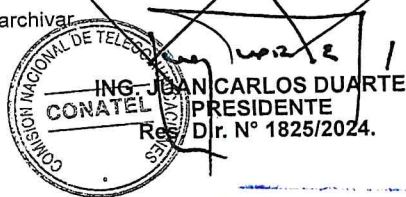
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926" a la Empresa, **PROMEC S.R.L.** con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.090.000.000 (guaraníes siete mil noventa millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 40/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° DESIGNAR al Ing. Tomio Ishibashi – Gerente de la Gerencia de Supervisión y Control como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS DUARTE
CONATEL PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1825/2024.

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayrra - Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay
RECIBIDO CONFORME
Fecha: 05/07/2024
Firma: Adriana G. Hora
Hora: 11:42

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | DPTO. DE CONTRATOS |
| <input type="checkbox"/> | DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| <input type="checkbox"/> | ASESORÍA GOC |
| <input type="checkbox"/> | SECRETARÍA |

FECHA:
OBSERVACIONES:
Abg. Hugo Daniel Baibueno Villate
Gerente
GOC - CONATEL